



REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826



S. S. Prior y Consules

D. Lorenzo Cáceres Amanuense de la Contad.^a
de este Fuero. ante V.S. como mejor proceda parecio y dijo.
Tue p. Sup. mo Dto. de 15. de Diciem. e ultimo, fui nombra-
do de tal Amanuense; pero no se me mando librar el
respectivo titulo, y desiendo p. esta razon de haverse-
me entregado el Exped. te original p. mi regardingo, no
tubo efecto p. q. V.S. se digno mandar se Archivasen.
No teniendo pues un docum. to q. acredite el Empleo que
exerco, se hade servir V.S. mandar, se me entregue
original, y quando lugar no haya se me de testimonio
integro del referido Exped. te. En esta virtud.
A V.S. pido y suplico se sirva proveer y mandar como llebo de
ducido, en justicia. D.

Lorenzo Cáceres

Dere á una parte Ferm.ª del Exp. te q. solicita.
 Lina y et. B. - 1826.

[Three decorative flourishes or signatures]

TC
CAJ. 1
Doc. 182
Fol. 1